

APLICACIÓN CÓDIGO ÉTICO FENIN



Antonio Matachana, S.A, como empresa asociada de la Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria (Fenin), ha empezado a aplicar, desde su entrada en vigor el pasado 1 de enero de 2018, el nuevo Código Ético del Sector de Tecnología Sanitaria, aprobado por el Fenin el 20 de diciembre de 2016, en el marco del Código de Buenas Prácticas de la federación. Este reglamento es parte integrante e irrenunciable de las normas de Fenin y de sus empresas asociadas, lo que supone el compromiso de respetar y promover los principios establecidos en el Código en sus relaciones con las instituciones y los profesionales sanitarios, así como con los pacientes. Este Código no es solo de aplicación para las empresas que lo han asumido si no que, para garantizar su cumplimiento, también deben regirse por el mismo sus empleados, delegados, distribuidores/agentes y cualquier tipo de representantes.

Dentro de estas directrices, un aspecto relevante lo constituye las ayudas que tradicionalmente realizaban las empresas para la asistencia a congresos y otras actividades formativas de terceros.

Todos los eventos sanitarios organizados en España deberán ser evaluados y validados por el Fenin en el módulo de procedimientos de su página WEB. Eso significa que tanto el/los organizador/es y el/los patrocinador/es deben haber pasado por un proceso de acreditación.

Si el proceso es correcto, el evento en cuestión obtendrá el sello del SVE "Sistema de Validación de Eventos" y aparecerá como aprobado en el siguiente link de la WEB del Fenin:

<https://fenincodigoetico.org/>

La aplicación del Código Ético supone una nueva manera de gestionar las relaciones con los profesionales que, para poder acudir a estos eventos, tendrán que utilizar los canales oficiales implementados por sus propios centros sanitarios o a través de empresas organizadoras de eventos que también deben disponer del Sello ético del Fenin, pero nunca interactuando directamente con el proveedor.

Solo si el evento ha obtenido el sello SVE, Antonio Matachana S.A podrá participar y colaborar con el congreso/seminario/sesión en cuestión, utilizando los canales anteriormente descritos.

La aplicación del Código Ético permite que sean las propias Instituciones Sanitarias las que posean el poder para seleccionar los profesionales que se beneficiarán de la formación médica, sin verse influidos por las compañías. Esto dará una mayor transparencia a las aportaciones económicas destinadas por la industria para la formación sanitaria en eventos educativos organizados por terceros. En resumen, una mayor honestidad y equilibrio en las relaciones cliente - proveedor y una manera más objetiva de valorar las diferentes firmas por parte de las entidades sanitarias.

El Código tiene como intención principal redundar, de manera progresiva, en la búsqueda de una mayor transparencia y equidad que incremente la calidad y beneficio de nuestros Centros Sanitarios, garantizando la formación y capacitación de los profesionales en las nuevas tecnologías, dentro de las máximas garantías éticas.



Luis Adot
Director Comercial



Marino Alonso
Director de Marketing y Competence Center